



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

Para ser atendido en cualquier gerencia del Catastro necesita solicitar una **CITA PREVIA**, lo que le permitirá de manera presencial solicitar información, presentar documentos o recoger notificaciones; servicios a los que también puede acceder a través de la **Sede Electrónica del Catastro**.

¿Cómo puede concertar Cita Previa?

SEDE ELECTRÓNICA DEL CATASTRO

www.sedecatastro.gob.es



LÍNEA DIRECTA DEL CATASTRO



91 387 45 50

902 37 36 35

Le damos la bienvenida a esta Gerencia del Catastro.
Por su seguridad y la del personal de esta oficina
durante las fases de desescalada, se informa que:



RÉGIMEN DE ATENCIÓN AL PÚBLICO



- ✓ Solo se atenderá con cita previa.
- ✓ No está permitido el acceso al edificio hasta 15 minutos antes de la hora de su cita.
- ✓ Sólo podrán acceder dos personas por cada cita.

Puede concertar su cita a través de la Sede Electrónica del Catastro

www.sedecatastro.gob.es

o llamando a los teléfonos

913 874 550

902 373 635



- ✓ Al acceder a la oficina, diríjase al puesto de control de acceso donde se le informará de las medidas necesarias para ser atendido y se le facilitará el número correspondiente a su cita.
- ✓ Por favor, respete las zonas habilitadas durante el tiempo de espera así como en el puesto de atención, manteniendo las medidas recomendadas de higiene y distanciamiento social.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

**#ESTE
VIRUS
LO
PARAMOS
UNIDOS**